



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE DEL DIA 4 DE JUNIO DE 2024

INICIO DE LA SESION: 20,00HORAS

En Ainsa 4 JUNIO del 2024 (MARTES), siendo las 20,00 horas y bajo la presidencia de D. Enrique Pueyo Garcia se reunen en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres Concejales que mas abajo se reseñan y que conforman el "quórum" legalmente requerido con el fin de proceder a celebrar en primera convocatoria, Sesion Ordinaria del Pleno de la Corporacion , por mi el Secretario:

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

ENRIQUE PUEYO GARCIA.....PSOE

CONCEJALES ASISTENTES:

LUIS A LASCORZ BERNAD.....PSOE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.....PSOE

SUSANA PEREZ FERRANDO.....PSOE

TETYANA LUKASHENKO LUKASHENKO.....PSOE

BEATRIZ SALCEDO CASTILLO.....PSOE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.....PP

MARIA PILAR LACAMBRA CORONAS.....PP

JAVIER JESUS MARIN LOPEZ.....PP

AGUSTIN MUÑOZ ORMAD.....CHA

CONCEJALES QUE SE EXCUSAN:

JOSE MARIA GRACIA CANTERO.....PSOE

SECRETARIO:

PEDRO LARRAMONA ANGUSTO



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

La Sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación legalmente exigida, dando publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la Convocatoria y el Orden del Día en el Tablón de este Ayuntamiento. Abierta la Sesión por la Presidencia y se procede a dar cuenta de las deliberaciones y acuerdos adoptados que se expresan y constatan a continuación:

ASUNTOS

Interviene el Alcalde-Presidente para manifestar que como siempre hacemos, vamos a guardar un minuto de silencio por las personas que buscando una vida mejor fallecen en su intento. Y por todas aquellas personas, muchas mujeres, niños y niñas que fallecen en las guerras que se están produciendo en el mundo.

“SE GUARDA UN MINUTO DE SILENCIO”

ORDEN DEL DIA

A) PARTE RESOLUTORIA:

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2024.

Leída el Acta, es encontrada conforme y aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- INFORME FAVORABLE Y REMISION A LA COMISION TECNICA DE CALIFICACION-INAGA DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA DE OBRADOR DE CONFITURAS EN POLIGONO 2, PARCELA 227 –MOLINO DE GUASO PROMOVIDA POR INGRAVIDA SL (Expte 319/2024).

PARTE EXPOSITIVA:

Vista la Instancia y Memoria presentada por INGRAVIDA SL y en su nombre y representación por el Sr xxxxxxx, para Acondicionamiento y Licencia de Actividad de Obrador de Confituras “ Mermeladas la Marmita “ en fecha 12-4-2024



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Vista la Providencia de Alcaldía solicitando Informes al Secretario sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable de fecha 18-4-2024

Visto el Informa del Secretario de fecha 18-4-2024

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 18-4-2024 instando que se tramite la Licencia de Ambiental y la Licencia Urbanística por piezas separadas

Vista la tramitación de las comunicaciones a todos los vecinos colindantes de la mencionada actividad, para que se puedan establecer, alegaciones, quejas, reclamaciones u observaciones sobre la mencionada actividad.

Visto que transcurrido el periodo de información pública, no se ha producido ninguna reclamación de ningún tipo o clase sobre este emplazamiento ni sobre la actividad.

Visto el informe favorable de los Veterinarios de la Zona

ACUERDO.

Primero: A la vista de los informes previos favorables que constan en el Expediente y a la vista de la NO presentación de alegaciones al Expediente de Licencia DE ACTIVIDAD CLASIFICADA DE OBRADOR DE CONFITURAS EN POLIGONO 2 PARCELA 227 – MOLINO DE GUASO- PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD INGRAVIDA SL, **se acuerda Informar Favorablemente la Solicitud**

Segundo: Remitir el Expediente a la Comisión Técnica de Calificación de Huesca (INAGA) a fin de que se emita por la misma el correspondiente informe y calificación de la actividad previa a la concesión de la Licencia

Tercero: Delegar en el Alcalde-Presidente para la realización de las gestiones necesarias y firmar cuantos documentos sean preceptivos.

VOTACION: Se aprueba por unanimidad de los presentes, diez sobre once (un ausente a la sesión) Sres Pueyo, , Lascorz Sras Salcedo, Perez y Lukashenko PSOE, Sres xxxxxxx Marin y Sra Lacambra PP y Sr Muñoz CHA, el acuerdo transcrito.

3.- APROBACION DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZAS FISCALES Nº 7 UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

LOCAL, Nº 9 UTILIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y PRESTACION DE MEDIOS A PARTICULARES Y Nº 11 PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS (Expte 465/2024).

PARTE EXPOSITIVA:

Vista la necesidad de realizar algunas modificaciones en varias ordenanzas por incorporación de objetos tributarios nuevos y alguna modificación sobre costes mas elevados en objetos tributarios existentes

A la vista de los antecedentes obrantes en el Expediente Tramitado

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES Nº **7 Tasa por la utilizacion privativa o aprovechamiento especial del dominio publico local.** Nº 9 Tasa por la utilizacion de Edificios Municipales y prestación de medios particulares y Nº 11, Tasa por prestación de Servicios Funerarios *en los términos y con la redacción que a continuación se recoge:*

ORDENANZA FISCAL Nº 7: Tasa por la utilizacion privativa o aprovechamiento especial del dominio publico local.

Artículo 8: Tipo de Gravamen y Cuota Tributaria

Epigrafe B) Entrada de Vehiculos a través de las aceras y las reservas de via publica para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Añadir un Punto 2: Colocacion de placa y pintado de bordillo.....40 euros

ORDENANZA FISCAL Nº 9: Tasa por la utilizacion de Edificios Municipales y prestación de medios particulares



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Epigrafe 2: Prestacion de Medios a Particulares:

Añadir:

Carpa de 4x6..... 60 euros/ dia.

Carpa de 4x4..... 50 euros/dia.

Carpa de 3x3..... 40 euros/dia

ORDENANZA FISCAL Nº 11: Tasa por prestación de Servicios Funerarios

Articulo 8: Tipo de Gravamen y Cuota Tributaria

Modificar Precios de:

Nichos Filas 1ª 2ª 3ª1.250 euros/ unidad

Nichos Fila 4ª.....1.100 euros/ unidad

Añadir

Columbarios.....250 euros / unidad

SEGUNDO. Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de Aragón* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días *en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.*

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación *de las Ordenanzas* en el portal web del Ayuntamiento [<http://ainsa-sobrarbe.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO:. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

VOTACION: Se aprueba por unanimidad de los presentes , diez sobre once (un ausente a la sesión) Sres Pueyo, , Lascorz Sras Salcedo, Perez y Lukashenko PSOE, Sres xxxxxx Marin y Sra Lacambra PP y Sr Muñoz CHA, el acuerdo transcrito.

4.- APROBACION DE LA DECLARACION SOBRE LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL DEL PROYECTO DE REFORMA DE CUADRA-PAJAR PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN POLIGONO xPARCELA xx DE GUASO (Expte 182/2023).

PARTE EXPOSITIVA:

Vista la instancia acompañada de Proyecto Basico de Reforma y Ampliacion de Cuadra – Pajar para vivienda en Guaso en fecha 4-3-2023 por el Sr

Visto el Informe de la Arquitecta Municipal de 4 de agosto 2023 en el que se establece:

- Deberá aportarse plano acotado con las distancias a las construcciones y elementos relevantes del territorio existentes, (cauces, caminos, carreteras, tendidos eléctricos, explotaciones ganaderas, viviendas diseminadas, etc) en un radio de quinientos metros medidos desde la edificación objeto de actuación.
- Deberá justificarse la NO FORMACIÓN de núcleo de población según lo dispuesto por el Art. 5.1.14 anteriormente citado, no pudiendo encontrarse tres viviendas en el interior de un círculo de radio de doscientos cincuenta (250) metros y con centro en cualquiera de ellas.
- No se permite la disposición de placas solares sobre el terreno.
- El sector de edificación existente dentro de la franja de 6 metros medidos desde el eje del camino público con el que linda la parcela, será entendido como FUERA DE ORDENACIÓN.

En aplicación del Art. 1.6.3. Edificaciones fuera de ordenación, la consideración de un edificio o instalación fuera de ordenación implica la prohibición de realizar obras de consolidación, aumento de volumen, modernización o cualesquiera otras que motivaren el incremento de su valor de expropiación. No impide, sin embargo, la realización de las pequeñas reparaciones que exigieren la higiene, el ornato y la normal conservación del inmueble, según lo dispuesto en la legislación urbanística, así como el ejercicio de usos que no incurran en calificación de, incompatibles y las actuaciones que se dirigieran a posibilitar la continuidad en el ejercicio de las actividades toleradas.

Todo ello sin perjuicio del deber del cumplimiento de la legislación sectorial vigente

Visto que con fecha 17-8-2023 se requiere al Tecnico Redactor del Proyecto , la aportación de la documentación solicitada en el informe anterior



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Atendiendo a que con fecha 25_10-2023 se remite el Expediente al INAGA para su calificación

Visto que con fecha 16-11-2023 el INAGA solicita Documento de Evaluación Ambiental al promotor

Atendiendo a que con fecha 15-4-2024 se remite al INAGA lo solicitado en el informe anterior de fecha 16-11-2024 por el interesado

Atendiendo a que con fecha 24-4-2024 el INAGA solicita que esta Entidad Local emita pronunciamiento expreso sobre la sostenibilidad del Proyecto

Considerando que la declaración de sostenibilidad constituye una garantía de que el objetivo tendrá un impacto positivo que perdurará de forma duradera, después de la fecha de su conclusión y ello implica examinar los aspectos que afectan a la comunidad, como son, el consumo de recursos naturales, la gestión de residuos, la movilidad, la calidad del aire, la calidad del agua y la inclusión social, es decir se miden los impactos que el proyecto pueda tener para terceros, para los recursos naturales y para el medioambiente

ACUERDO:

Primero : Declarar la sostenibilidad social del proyecto de reforma de cuadra-pajar para vivienda unifamiliar en Polígono x Parcela x de Guaso, instado por el Sr xxxx

Segundo: Remitir un certificado de este acuerdo al Inaga

VOTACION: Se aprueba por unanimidad de los presentes, diez sobre once (un ausente a la sesión) Sres Pueyo, Lascorz Sras Salcedo, Perez y Lukashenko PSOE, Sres xxxxxx Marin y Sra Lacabra PP y Sr Muñoz CHA, el acuerdo transcrito.

5.-DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE – 5 DE JUNIO DE 2024 (Expte 182/2023)

Se aprueba la siguiente DECLARACION INSTITUCIONAL

La campaña del Día Mundial del Medio Ambiente de 2024 se celebra bajo el lema "**Nuestras tierras. Nuestro futuro. Somos la #GeneraciónRestauración**".



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Los suelos se están degradando, las sequías aumentan y las tierras que alguna vez fueron fértiles se están convirtiendo en desiertos. Pero hay destellos de esperanza. El 5 de junio, Arabia Saudita acogerá **el Día Mundial del Medio Ambiente 2024**, una celebración anual del planeta que este año se centra en la desertificación, la degradación de la tierra y la resiliencia a las sequías.

A nivel global, más de **2 mil millones de hectáreas de tierra** están degradadas, **lo que afecta a la mitad de la población mundial** y **amenaza a innumerables especies**.

Todos los que estamos vivos ahora somos parte de una generación que es la primera en presenciar los efectos devastadores de la degradación ambiental.

La sequía, la degradación de la tierra y la desertificación tienen el potencial de destruir la vida en el planeta Tierra. Ahora que comienza la **campaña por el Día Mundial del Medio Ambiente**, es una buena oportunidad para involucrarse.

El mensaje es claro. Es necesaria la restauración de los ecosistemas a gran escala para abordar **el cambio climático**, **salvar especies de la extinción** y asegurar nuestro futuro.

Este año, el Día Mundial del Medio Ambiente dirigirá la mirada del mundo hacia tres desafíos peligrosos, aunque a menudo pasados por alto: la degradación de la tierra, la desertificación y la sequía. Nuestra prioridad ahora debe ser restaurar los ecosistemas: cuidar nuestros bosques, replantar nuevas superficies, rehumedecer nuestras marismas y revitalizar nuestros suelos.

Una de las formas más efectivas de restaurar tierras degradadas, detener la desertificación y aumentar la resiliencia a la sequía es mediante **la restauración de los ecosistemas**. Y lo bueno de la restauración es que puede ocurrir a cualquier escala. Esto significa que todos tienen un papel que desempeñar.

El tema elegido para el Día de la Desertificación y la Sequía de este año: **Unidos por la Tierra: nuestro legado. Nuestro Futuro** – busca movilizar a la sociedad en apoyo de la administración sostenible de la tierra. El 17 de junio se celebrará también el 30º aniversario de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD), el único Tratado Internacional jurídicamente vinculante sobre gestión de la tierra y sequía.

El cambio climático está exacerbando la desertificación: en este momento, alrededor de 2 mil millones de personas viven en tierras secas vulnerables a la desertificación, lo que podría desplazar a unos 50 millones de personas para 2030.

Alrededor de una cuarta parte de la población mundial se ve afectada por la sequía. El estado de nuestros suelos en Europa también se está deteriorando rápidamente. Proteger el



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

suelo y la tierra es un desafío global. Necesitamos actuar juntos hoy para que las generaciones venideras puedan tener acceso a recursos naturales vitales. Sólo podremos alimentar a la humanidad y hacer frente a la crisis climática y de biodiversidad si tenemos suelos sanos.

La “Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de mayo de 2021, sobre los efectos del cambio climático en los derechos humanos y el papel de los defensores del medio ambiente (2020/2134(INI)” recuerda la obligación de los Estados de protegerles del acoso, la intimidación y la violencia, así como de garantizar sus libertades fundamentales, y su deber de reconocer los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales, así como de celebrar la aportación de su experiencia y sus conocimientos en la lucha contra la pérdida de biodiversidad y la degradación medioambiental, pidiendo una mayor cooperación con estas colectividades y animando a la Comisión a seguir impulsando el diálogo y la colaboración entre los pueblos indígenas y la Unión Europea.

Países de todo el mundo se están movilizando para conmemorar el “Día del Medio Ambiente” y el “Día de la Desertificación y la Sequía” con una variedad de actividades educativas, culturales y deportivas, desde proyecciones de películas hasta torneos de fútbol y desde plantación de árboles hasta concursos de jardinería.

En este contexto, **el día 5 de junio fecha de conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente**, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en representación del mundo local en su conjunto quiere sumarse a la iniciativa promoviendo entre el ámbito local actuaciones alrededor de la sostenibilidad, el cuidado del medio ambiente, y la concienciación climática.

Por todo ello, la Junta de Gobierno de la FEMP extiende una invitación a todas las Entidades Locales a unirse a esta **“Declaración Institucional de la FEMP”** para respaldar todas las iniciativas encaminadas al fomento de los principios del **Pacto Verde Europeo**: economía circular, energía limpia, eficiencia energética, movilidad sostenible, incremento de la biodiversidad, eliminación de la contaminación y lucha contra el cambio climático en nuestro planeta con los siguientes objetivos:

- Reiterar la tolerancia cero ante cualquier acción violenta contra la degradación del medio Ambiente y la degradación de nuestro planeta.
- Replantar nuestros bosques y parques naturales, rehumedecer nuestras marismas y revitalizar nuestros suelos.
- Frenar la pérdida de la biodiversidad y proteger los ecosistemas y, en especial, hacer frente a la sequía, la desertificación y la degradación de la tierra que amenazan las regiones de nuestro país, Europa y el planeta Tierra.
- Promover la conciencia pública sobre las cuestiones relacionadas con la



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

desertificación, la degradación de la tierra y la sequía.

- En línea con la ONU, desde el ámbito local, nos hacemos eco de la voz de los jóvenes que son el futuro de nuestro planeta para hacer frente al cambio climático.
- Dar visibilidad a la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas de Naciones Unidas y comprometernos con el papel crucial que tienen estas colectividades para la consecución de los objetivos del “Acuerdo de París”.
- Valorar nuestros espacios verdes no sólo desde el punto de vista paisajístico, botánico y de ocio, sino también por otros muchos servicios ecosistémicos que nos presta, en términos de salud física y mental, protección de la biodiversidad, incremento de la equidad social, desarrollo de la economía verde.
- Potenciar el cambio en la gestión tradicional de los parques y jardines municipales hacia la gestión de la infraestructura verde municipal, con el fin de lograr que nuestros pueblos y ciudades sean más sostenibles, saludables y resilientes.
- Impulsar en línea con la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad de la FEMP el modelo de municipio verde y biodiverso 3/30/300, con los principales objetivos de recuperar y preservar la biodiversidad urbana, crear ciudades y pueblos más saludables y habitables.
- Fomentar aquellas acciones en el ámbito de la reducción de emisiones de CO₂, la mejora de eficiencia energética, el fomento de la movilidad sostenible y la prevención en la generación de residuos que contribuyan a la adaptación y lucha contra el cambio climático, en colaboración y coordinación con las actuaciones de la Red Española de Ciudades por el Clima de la FEMP.

VOTACION: Se aprueba por unanimidad de los presentes , diez sobre once (un ausente a la sesión) Sres Pueyo, , Lascorz Sras Salcedo, Perez y Lukashenko PSOE, Sres xxxxxx Marin y Sra Lacambra PP y Sr Muñoz CHA, el acuerdo transcrito.

6.- APROBACION DE LA CONFORMIDAD A LA NUEVA PROPUESTA DE SUELO Y VIVIENDA DE ARAGON SLU PARA LA EDIFICACION DE LA PARCELA PROPIEDAD MUNICIPAL 4 UA 1 POLIGONO 12 C/ RIO CINCA DE AINSA (Expte 426/2024)

PARTE EXPOSITIVA:

Visto el escrito de fecha 22 de mayo de 2024 de la Directora-Gerente de Suelo y Vivienda de Aragon, por la que se nos plantea , que en el SOLAR MUNICIPAL SITO EN CALLE RIO CINCA PARCELA 4 UNIDAD DE ACTUACION 1 DEL POLIGONO 12 DE AINSA , en el que según el PGOU se puede construir : Planta Baja + 3 Plantas + Bajo Cubierta, Suelo y Vivienda de Aragon ejecutaria un Proyecto de:

3 Viviendas en la Planta Baja



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

6 Viviendas en las Plantas 1ª, 2ª y 3ª

4 Viviendas en la Planta Bajo Cubierta

Características:

Casi todas las viviendas de 2 dormitorios

La superficie media útil es de 55 m2

Una vivienda de la Planta Baja tendrá solo 1 dormitorio y 40 m2

En la Planta Baja se ubicaría una zona destinada a trasteros y varios cuartos de instalaciones.

En la Planta Sotano se da cabida a 16 plazas de aparcamiento, zona de instalaciones y trasteros.

Supresión de 8 plazas de aparcamiento

Corresponde a este Ayuntamiento, manifestar la conformidad, disconformidad y/o observaciones a este Proyecto, de la forma más clara y definitiva posible a los efectos de la seguridad jurídica para poder trabajar el Proyecto que debe desarrollar Suelo y Vivienda de Aragón y al limitado tiempo disponible para llevarlo a cabo.

Analizada por todos los grupos políticos esta propuesta y analizada también una propuesta efectuada en su día, también sobre las posibilidades de este solar.

Considerando que todos los grupos políticos, consideran necesario, que existan un mínimo de superficies variadas que permitan acceder a familias con varios hijos, que pudieran necesitar más de dos habitaciones, se acuerda:

ACUERDO:

Primero: Aprobar que la distribución del edificio a proyectar en el SOLAR MUNICIPAL SITO EN CALLE RIO CINCA PARCELA 4 UNIDAD DE ACTUACION 1 DEL POLIGONO 12 DE AINSA, sea, si es posible, la que a continuación se transcribe, incluyendo la reducción de plazas que esta nueva distribución conlleva:



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

PLANTA BAJA				
	Sup util int	Sup ext	Sup cons int	nº dorm
VIV A	39,31 m ²	-	45,15 m ²	1
VIV B	67,77 m ²	2,71 m ²	82,08 m ²	2
VIV C	58,24 m ²	2,00 m ²	70,13 m ²	2
PLANTA TIPO (x3)				
	Sup util int	Sup ext	Sup cons int	nº dorm
VIV A	54,82 m ²	4,30 m ²	63,95 m ²	2
VIV B	53,76 m ²	4,99 m ²	63,39 m ²	2
VIV C	52,00 m ²	3,15 m ²	63,90 m ²	2
VIV D	78,03 m ²	2,10 m ²	89,69 m ²	3
VIV E	89,08 m ²	6,49 m ²	105,52 m ²	4
PLANTA BAJOCUBIERTA				
	Sup util int	Sup ext	Sup cons int	nº dorm
VIV A	60,30 m ²	-	80,85 m ²	2
VIV B	58,22 m ²	-	72,65 m ²	2
VIV C	57,50 m ²	-	72,97 m ²	2
VIV D	60,66 m ²	-	77,32 m ²	2

REDUCCION PLAZAS APARCAMIENTO: SE PASA DE 22 A 16, POR LO QUE PIERDEN 6 PLAZAS DE APARCAMIENTO EN ESTA PROPUESTA.



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Segundo: Dar traslado a la Directora-Gerente de Suelo y Vivienda de Aragón (Sra xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx) via telemática y también avanzandolo por e-mail a: info@svaragon.com

VOTACION: Se aprueba por unanimidad de los presentes , diez sobre once (un ausente a la sesión) Sres Pueyo, Lascorz Sras Salcedo, Perez y Lukashenko PSOE, Sres xxxxxxxx Marin y Sra Lacambra PP y Sr Muñoz CHA, el acuerdo transcrito.

7.- DACION DE CUENTA DE LA CREACION DE LA NUEVA ASOCIACION “ JUVENTUDES MUSICALES DEL SOBRARBE” Y APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y DICHA ASOCIACION PARA EL PERIODO DE OCTUBRE 2024 A JUNIO 2025 (Expte 484/2024)

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Ley 7/1999 de 9 de Abril de Administracion Local de Aragón

Ley 40/2015 de 1 de Octubre , Reguladora del Regimen Juridico del Sector Publico

Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Visto lo establecido en la Ley 40/2015 de 1 de Octubre de Regimen Juridico del Sector Publico, que señala: “Que los principios de colaboración deben regir las relaciones entre las administraciones públicas, como señala el artículo 3.1 k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se rigen por el principio de cooperación, colaboración y coordinación.”

Visto lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, que dispone: “que sean convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas entre sí para un fin común”.



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Visto lo establecido en el Artículo 158. Principios de relación. de la Ley 7/1999 de 9 de Abril de Administracion Local de Aragon

1. Las relaciones entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las entidades locales de Aragón se adecuarán a los principios de coordinación, cooperación, asistencia e información mutua y respeto de los ámbitos competenciales respectivos al objeto de alcanzar la máxima eficacia en la gestión administrativa al servicio de los ciudadanos.
2. Las entidades locales articularán y potenciarán sus relaciones mutuas a través de la cooperación y colaboración al objeto de alcanzar una mayor eficacia y rentabilidad en la gestión de sus respectivos intereses.

Visto lo establecido en el Artículo 160. Relaciones de Cooperacion y Asistencia de la Ley 7/1999 de 9 de Abril de Administracion Local de Aragon

1. La Administración de la Comunidad Autónoma impulsará la prestación de servicios de asistencia y cooperación jurídica, económica, administrativa y técnica, bien directamente o a través de las Diputaciones Provinciales y, en su caso, de las comarcas al objeto de potenciar la capacidad de gestión de las entidades locales, a través de los instrumentos que estime adecuados.
2. La Administración de la Comunidad Autónoma y las entidades locales podrán celebrar convenios de cooperación o constituir consorcios para la ejecución de obras y prestación de servicios de interés común.

Visto lo establecido en el Artículo 164. Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón

1. Las entidades locales de Aragón podrán cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad la ejecución en común de obras, la prestación de servicios comunes o la utilización conjunta de bienes o instalaciones.
2. Dichos convenios o acuerdos contendrán los derechos y obligaciones de las partes suscribientes, las indicaciones oportunas sobre duración y disolución y determinarán los mecanismos a utilizar para la realización de las actuaciones conjuntas y la resolución de los conflictos que pudieran plantearse.
3. Las entidades locales altoaragonesas podrán establecer relaciones de cooperación con las entidades locales francesas en los términos previstos en los tratados de cooperación transfronteriza y normas que los desarrollan.

Visto que la Ley 40/2015 de 1 de Octubre, regula los convenios, estableciendo:



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Definición y tipos de convenios.

Son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común.

Eficacia de los convenios. Compromisos Financieros

La suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La gestión, justificación y resto de actuaciones relacionadas con los gastos derivados de los convenios que incluyan compromisos financieros para la Administración Pública o cualquiera de sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes que lo suscriban, así como con los fondos comprometidos en virtud de dichos convenios, se ajustarán a lo dispuesto en la legislación presupuestaria.

Los convenios que incluyan compromisos financieros deberán ser financieramente sostenibles, debiendo quienes los suscriban tener capacidad para financiar los asumidos durante la vigencia del convenio.

Las aportaciones financieras que se comprometan a realizar los firmantes no podrán ser superiores a los gastos derivados de la ejecución del convenio.

Cuando el convenio instrumente una subvención deberá cumplir con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la normativa autonómica de desarrollo que, en su caso, resulte aplicable.

Los convenios se perfeccionan por la prestación del consentimiento de las partes.

Contenido de los convenios.

Los convenios deberán incluir, al menos, las siguientes materias:

- a) Sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes.
- c) Objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

d) Obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera, indicando su distribución temporal por anualidades y su imputación concreta al presupuesto correspondiente de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.

e) Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento.

f) Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. Este mecanismo resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios.

g) El régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

h) Plazo de vigencia del convenio teniendo en cuenta las siguientes reglas:

Extinción de los convenios.

1.-Los convenios se extinguen por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

2. Son causas de resolución:

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.

c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

Efectos de la resolución de los convenios.

1. El cumplimiento y la resolución de los convenios dará lugar a la liquidación de los mismos con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes.

2. En el supuesto de convenios de los que deriven compromisos financieros, se entenderán cumplidos cuando su objeto se haya realizado en los términos y a satisfacción de ambas partes,

Atendiendo a que por otro lado la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en su artículo 42. establece con el alcance que determinen las leyes del Estado y de la Comunidad Autónoma, que entre las competencias de los municipios, se encuentran :

1. Los municipios, en el ejercicio de su autonomía y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

2. Los ámbitos de la acción pública en los que los municipios podrán prestar servicios públicos y ejercer competencias, con el alcance que determinen las Leyes del Estado y de la Comunidad Autónoma reguladoras de los distintos sectores de la acción pública, serán los siguientes:

a) La seguridad en lugares públicos, así como garantizar la tranquilidad y sosiego en el desarrollo de la convivencia ciudadana.

b) La ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas y caminos rurales.

c) La protección civil, la prevención y extinción de incendios.

d) La ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística del término municipal; la promoción y gestión de viviendas; los parques y jardines, la pavimentación de vías públicas urbanas y la conservación de caminos rurales.

e) El patrimonio histórico-artístico.

f) La protección del medio ambiente.



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

g) Los abastecimientos, los mataderos, ferias, mercados y la defensa de usuarios y consumidores.

h) La protección de la salubridad pública.

i) La participación en la gestión de la atención primaria de la salud.

j) Los cementerios y servicios funerarios.

k) La prestación de servicios sociales dirigidos, en general, a la promoción y reinserción sociales, y en especial, a la promoción de la mujer; la protección de la infancia, de la juventud, de la vejez y de quienes sufran minusvalías.

l) El suministro de agua, el alcantarillado y el tratamiento de aguas residuales; el alumbrado público; los servicios de limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos.

m) El transporte público de viajeros.

n) Las actividades e instalaciones culturales y deportivas; archivos, bibliotecas, museos, conservatorios de música y centros de bellas artes; la ocupación del tiempo libre, el turismo.

ñ) La participación en la programación de la enseñanza y la cooperación con la Administración educativa en la creación, construcción y mantenimiento de los centros docentes públicos; la intervención en los órganos de gestión de los centros docentes y la participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria; la promoción de actividades educativas.

o) El fomento de los intereses económicos de la localidad y del pleno empleo; la mejora de las estructuras agrarias y la prestación de servicios de interés general agrario.

p) La prestación de servicios de radio y televisión locales y otros servicios de telecomunicación local.

3. Los municipios ejercen sus competencias en régimen de autonomía y bajo la propia responsabilidad. En la programación y ejecución de su actividad se coordinarán con la Diputación General de Aragón y las demás Administraciones Públicas.

Visto que el artículo 31 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que las entidades pertenecientes al sector público podrán cooperar entre sí, entre otras, mediante sistemas de cooperación horizontal entre entidades pertenecientes al sector público, previa celebración de los correspondientes convenios, en las condiciones y con los límites que se establecen en el apartado 1 del artículo 6 de la citada Ley

FUNDAMENTO DE HECHO:



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Vista el Acta Fundacional de la ASOCIACION JUVENTUDES MUSICALES SOBRARBE de fecha 7 de marzo de 2024 al amparo de la Ley Organica 1/2002 de 22 de marzo Reguladora del Derecho de Asociacion.

Visto que la Junta Directiva de esta ASOCIACION la componen:

Presidente: xxxxxxxxxxxxxxxxx

Secretario: xxxxxxxxxxxxxxxxx

Tesorera: xxxxxxxxxxxxxxxxx

Todos ellos Profesores de la Escuela de Musica Municipal de Ainsa-Sobrarbe

Visto que el Domicilio Social se establece en : C/ xxxxxxxxxxxxxxxxx

Atendiendo a que en los Estatutos fundacionales aprobados, esta ASOCIACION DECLARA COMO FINES:

Fomentar el conocimiento, cultivo y difusión de la Musica

Actuar para que la música sea reconocida como un derecho fundamental de la persona y en particular reducir la brecha cultural en el medio rural

Impulsar la carrera profesional y artística de músicos y compositores jovenes

Complementar la labor educativa y social que a nivel local y comarcal , realiza la Escuela de Musica y Danza xxxxxxxxxxxxxxx de Ainsa-Sobrarbe

Visto que para el cumplimiento de estos fines se realizaran las siguientes actividades:

Impulsar la programación anual de conciertos a través del circuito "Red de Musicas" de Juventudes Musicales de España. Asi como audiciones, sesiones pedagogicas, coloquios, o cualquier actividad que contribuya al mejor cumplimiento de los fines sociales

Vista la declaración en sus Estatutos, de que cualquier beneficio o excedente economico que genere esta Asociacion , se dedicara a la consecución de los fines de la Entidad

Visto que existe una oferta de las Juventudes Musicales de España , de realizar 9 actuaciones musicales de Octubre a Junio , de las cuales 6 actuaciones se podrían realizar en Ainsa, por un precio de 2.575 + IVA, y 3 actuaciones se podrían realizar en Boltaña



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Atendiendo , a que nuestra programación de actuaciones musicales de este contenido , tiene un coste mayor con un nivel menor de calidad , del que se ofrece en la Programacion de las Juventudes Musicales de España.

ACUERDO:

Primero: Aprobar con la Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del Municipio de Ainsa.-Sobrarbe , de la ASOCIACION JUVENTUDES MUSICALES DEL SOBRARBE

Segundo. Aprobar el Convenio de Colaboracion entre el Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe y la Asociacion de Juventudes Musicales de Sobrarbe, para la realización , durante el periodo de octubre a junio , similara, a un periodo escolar, de la realizacion de 6 actuaciones musicales a seleccion de la Consejeria de Cultura y la Consejeria de Educacion del Ayuntamiento de Ainsa, en colaboración con las Juventudes Musicales de Sobrarbe.

Tercero: Dotar a este convenio con Fondos de la partida presupuestaria 3340 22616 Festival de Musica Clasica , que tiene una dotación de 4.000 euros

Cuarto : Facultar al Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme el correspondiente convenio y cuanto otros documentos fueren preceptivos para materializar este acuerdo.

VOTACION: Se aprueba por unanimidad de los presentes , diez sobre once (un ausente a la sesión) Sres Pueyo, Lascorz Sras Salcedo, Perez y Lukashenko PSOE, Sres xxxxxxx Marin y Sra Lacambra PP y Sr Muñoz CHA, el acuerdo transcrito.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE Y LA ASOCIACION JUVENTUDES MUSICALES SOBRARBE AÑO 2024-2025

En Ainsa-Sobrarbe a 1 de JUNIO de 2024

REUNIDOS



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

De una parte, el Sr. ENRIQUE PUEYO GARCIA Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe , actuando en su nombre y representación y facultado para la firma del presente Convenio por Acuerdo de Pleno de 4 de Junio de 2024

Y de otra,

Dña. xxxxxxxxxxxxxxxx , Secretaria de J.M.Sobrarbe, DNI: xxxxxxxx

Dña. xxxxxxxxxxxxxxxx , Tesorera de J.M.Sobrarbe, DNI: xxxxxxxx

D. xxxxxxxxxxxxxxxx , Presidente de J.M.Sobrarbe, DNI: xxxxxxxx

EXPONEN

El Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe, aprobó por Acuerdo de Pleno de fecha 4 de Junio 2024 firmar un convenio de colaboración con la Asociación Juventudes Musicales Sobrarbe.

El presente convenio, tendrá carácter anual, y deberá aprobarse año a año, con el contenido, importe y alcance que las partes determinen, si bien su validez se extiende de Octubre a Junio de años consecutivos.

El mencionado del Convenio, tiene por objeto, cubrir los costes de conciertos de música clásica a los que se accede generalmente, en condiciones muy ventajosas a través de la Asociación Juventudes Musicales España durante el periodo de Septiembre a Junio. Realizados por Jóvenes Músicos del programa red de músicas. La calidad de los conciertos viene abalada por una serie de prestigiosos concursos de ámbito nacional.

Por todo lo expuesto, las partes intervinientes se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para firmar el presente Convenio manifestando su interés por la promoción de la cultura en el ámbito comarcal, por lo que se procede a la formalización del presente Convenio con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

El presente Convenio tiene por objeto definir la colaboración económica del Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe y la Asociación Juventudes Musicales Sobrarbe durante el periodo que va desde Octubre 2024 a Junio a 2025

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN:

La Asociación Juventudes Musicales Sobrarbe, se obliga con este Ayuntamiento a:

1ª.- Programar y realizar SEIS actuaciones en Ainsa en el periodo de Octubre 2024 a Junio 2025 en conformidad con la Consejería de Cultura y de Educación de este Ayuntamiento, tanto en las actuaciones como en las fechas.

2ª.- Justificar la totalidad de los gastos realizados mediante los documentos correspondientes, en los plazos y condiciones que se determinan.

3ª.- Admitir las medidas de evaluación y seguimiento sobre la aplicación de las cantidades concedidas que en su momento se puedan arbitrar.

4ª.- Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, por el órgano concedente de la subvención establecida en este convenio y por los demás órganos de fiscalización y control en función de sus respectivas competencias.

5ª.- No estar incurso en prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre.

6ª.- Devolver el importe establecido en el presente convenio si la actividad no se realiza por cualquier imprevisto o cuando se produzca una modificación sustancial de los fines en razón de los cuales fue concedida, siendo en su caso proporcional la devolución a la reducción o modificación efectuada.

7ª.- En caso de que la modificación derive en una supresión de la realización de la actividad, la entidad deberá informar inmediatamente y presentar su renuncia a la subvención con tiempo suficiente y siempre con antelación al final del plazo de justificación. De no ser así, la no justificación total o parcial de una subvención otorgada podría ser motiva de una exclusión o penalización de la entidad solicitante para la siguiente convocatoria de esta misma materia.

8ª.- En caso de que los costes reales de contratación de los conciertos, a la postre fueran inferiores a los costes estimados en el presente convenio, el dinero sobrante se utilizará para llevar a cabo la programación de la siguiente temporada, haciendo reajustes económicos en el siguiente convenio.



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

9º.- En caso de disolución de la asociación, si hubiera algún remanente económico en la cuenta, este se utilizará para sufragar necesidades de la Escuela de Música y Danza xxxxxxxxxx, tal y como está recogido en los estatutos de la asociación.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

El Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, mediante la firma del presente Convenio, adquiere los siguientes compromisos:

1.-. Verificar el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes de la realización del presente Convenio.

2.-. Abonar a la Asociación Juventudes Musicales del Sobrarbe el importe de su aportación, de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Convenio.

CUARTA. FINANCIACIÓN.

La financiación del presente convenio tendrá carácter plurianual.

El importe total de la partida presupuestaria destinada a este Convenio, será como máximo, lo que habitualmente se consignaba para el Ciclo de conciertos de Música de Cámara Otoño Musical 4.000 euros

CUARTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONOMICA DEL CONVENIO

Para realizar la valoración económica del presente convenio 2024-2025 se atiende a:

Los costes que tiene para este Ayuntamiento de los SEIS CONCIERTOS se estima en 2.600 € más IVA 546, lo que hace un total de :3.146 euros.

Para la temporada 2024-2025 se realizará un concierto inaugural cuyo coste correrá a cargo de la Asociación Nacional Juventudes Musicales España.

SEXTA. Causas de resolución.

El presente Convenio puede quedar resuelto por las siguientes causas:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

SEPTIMA. Protección de datos.

De acuerdo con la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, los datos personales contenidos en el presente Convenio serán incorporados al fichero de *Gestión Comarcal*, titularidad de la Comarca del Sobrarbe, con el fin de tramitar este Convenio. Existiendo la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación a los datos personales incorporados, en los términos establecidos por la Agencia Española de Protección de Datos Personales, y dirigiéndose a: Comarca del Sobrarbe, Avd. de Ordesa nº 79, 22.340 Boltaña (Huesca). Los datos recogidos no serán cedidos a terceros salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente.

OCTAVA. Normativa de aplicación.

Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se regulará por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, y demás disposiciones vigentes de aplicación en la materia.

Las partes acuerdan el sometimiento a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para resolver las incidencias que pudieran producirse en la aplicación del mismo, sin perjuicio del sometimiento a la jurisdicción correspondiente de los conflictos que, derivados del mismo, pudieran tener otra naturaleza.

NOVENA. Vigencia del Convenio.

El presente Convenio de Colaboración surtirá efectos desde el día 1 de octubre de 2024 , extendiéndose su vigencia hasta el 30 de Junio de 2025.

AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRAREBE

Alcalde-Presidente. Sr Enrique Pueyo Garcia

ASOCIACION JUVENTUDES MUSICALES SOBRARBE

XXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXX



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

8.- APROBACION DEL ACTA DE EXPROPIACION/OCUPACION DEFINITIVA POR INSTALACIONES DE DEPURACION DE BETATO Y SAN CIPRIAN, DE UNA PORCION DE TERRENO DE 384 M2 DE LA FINCA: PARCELA POLIGONO CABAÑERA GERBE/GRIEBAL REFERENCIA CATASTRAL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Y LA VALORACION DE LA MISMA. (Expdte 3397/2024)

PARTE EXPOSITIVA:

Visto que el Servicio de Obras presentó su propuesta en la que se argumenta la necesidad de tramitar el procedimiento para la determinación del justo precio por mutuo acuerdo dentro del expediente de expropiación forzosa n.º 397/2024.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	10-5-24	
Informe Jurídico	10-5-24	
Informe de los Servicios Técnicos	6-5-24	
Informe-Propuesta de Resolución	4-6-24	
Dictamen de la Comisión Informativa	30-5-24	
Informe de Fiscalización	27-5-24	

Visto que la aprobación corresponde al Pleno conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa General, adopta por *unanimidad* el siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el siguiente precio de adquisición por mutuo acuerdo del bien:

Porcion de terreno de 384 m ² Improductivo	
Valora de expropiacion a 0,20 euros/m ² = 76,80 euros TOTAL	



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

--	--

Asporobandose el Acta de Mutuo Acuerdo de Ocupacion Definitiva/Expropiacion que ha continuacion se transcribe:

ACTA MUTUO ACUERDO

EXPROPIACIÓN – OCUPACIÓN DEFINITIVA

- Ocupación Temporal
- Ocupación Definitiva
- Servidumbre de Paso
- Servidumbre de Acueducto
- Servidumbre de Vuelo

I. PROYECTO/OBRA:

Instalaciones Depuradora de Betato y San Ciprian en Banastón

II. DATOS DEL TITULAR:

Nombre: xxxxxxxx Apellidos: xxxxx _____

DNI: xxxxx _____ Teléfono: xxxxxx _____

Domicilio: xxxxxxxxxxxxxxxx _____



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

C.Postal: _____ Población: Aínsa _____

Provincia: Huesca _____ Correo electrónico: _____

DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre: _____ Apellidos: _____

DNI: _____ Teléfono: _____

Domicilio: _____

C.Postal: _____ Población: _____

Provincia: _____ Correo electrónico: _____

III. DATOS DE LAS FINCAS:

Polígono	Parcela	Subparcela	Tipo Cultivo	Tipo Afectación s/obra	Tipo Afectación s/terreno
		Porción terreno de 384 m2	Improductivo	Instalaciones	Ocupación Definitiva
		Finca Total 2.587 m2			

IV. DATOS CATASTRALES:

Plaza Mayor, nº 1, 22330 - Aínsa (Huesca) Tel.: 974500002 - Fax: 974500955. ayuntamiento@ainsa-sobrarbe.es

Codigo SIR L01229074



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Subparcela	V.Catastral	Superficie	T.Cultivo
			Porción terreno de 384 m2	Suelo 881,03	Expropiación 384 m2	Improductivo
			Finca Total 2584 m2	Caseta 15.613,50	Finca 2587 m2	Improductivo
				Suelo y Caseta 16.494,53		

Propietario	
--------------------	--

V. TIPO AFECTACIÓN TERRENOS:

- Ocupación Definit. 384 _____ Sup.m2; 0.20 m2 ___ Prec.Unit. ; 76,80 € _____ Importe.
- Ocupación Temp. _____ Sup.m2; _____ Prec.Unit. ; _____ Importe.
- Serv. Acueducto _____ Sup.m2; _____ Prec.Unit. ; _____ Importe.
- Serv. De Paso . _____ Sup.m2; _____ Prec.Unit. ; _____ Importe.
- Serv. de Vuelo . _____ Sup.m2; _____ Prec.Unit. ; _____ Importe.

VI. IMPORTE TOTAL AFECCIÓN DE LOS TERRENOS:

Plaza Mayor, nº 1, 22330 - Aínsa (Huesca) Tel.: 974500002 - Fax: 974500955. ayuntamiento@ainsa-sobrarbe.es



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Expediente: 76,08 € _____

Transaccionado: 76,08 € _____

Nº de cuenta bancaria: _____

VII. LUGAR, FECHA, FIRMA DEL ACTA:

Lugar: Aínsa

Fecha: 29 de Mayo 2024

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de 76,80 euros a la que asciende el precio acordado, siempre previa conformidad del Informe de Fiscalización que se emita.

TERCERO. Trasladar el Acuerdo del Pleno a la Alcaldía para que proceda al reconocimiento de la obligación y pago de la cantidad aprobada, así como a la suscripción de las correspondientes actas de pago y ocupación del bien.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y la Tesorería, a los efectos oportunos.

QUINTO. Notificar al propietario expropiado la decisión adoptada».

VOTACION: Se aprueba por unanimidad de los presentes , diez sobre once (un ausente a la sesión) Sres Pueyo, , Lascorz Sras Salcedo, Perez y Lukashenko PSOE, Sres xxxxxxx Marin y Sra Lacambra PP y Sr Muñoz CHA, el acuerdo transcrito.

Interviene el Alcalde-Presidente, para solicitar del Pleno de la Corporacion la INCLUSION POR URGENCIA de un nuevo punto en el Orden del Dia, motivado por el proceso de posible compra al SAREB de varios activos de esta municipio y cuya oferta hay que realizarla urgentemente esta semana.



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

9.- APROBACION SI PROCEDE DE LA OFERTA DEFINITIVA DEL AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE AL SAREB PARA LA ADQUISICION DE 4 PISOS EN LA CALLE MONTAÑESA.

OFERTA VINCULANTE E IRREVOCABLE DE COMPRA

**Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb)
Calle de la Costa Brava, nº 1228034– Madrid**

PARTE EXPOSITIVA:

Atendiendo a que los pisos que se pretenden adquirir, para tenerlos como reserva para poder hacer frente a la carencia de alquileres en este municipio, especialmente para profesionales de gran interés público: médicos, profesores de Instituto Bachiller , enfermeros/as, mandos de la Guardia Civil, veterinarios de la OCA etc... que hace que en muchos casos desistan de venir a este municipio y en muchos otros casos, vivir en el. Considerando que a los mencionados pisos, les falta la equipacion completa de la cocina, que hay que hacerla integra, lo que supone un coste en torno a 10.000 euros.

Considerando que los mencionados pisos , pueden tener algún gasto pendiente de pago,(IBI, Comunidad de Propietarios) y , habra que equiparlos con un minimo de muebles y menaje, para hacerlos habitables, lo que supondrá un gasto considerable.

Atendiendo a que la oferta que realiza este Ayuntamiento , es solo sobre los pisos de la Planta Baja, que en teoria , siempre tienen una valoración mas baja.

Considerando, que la única razón de ser , de que este Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe, formalice oferta sobre estos pisos, es la defensa del INTERES GENERAL, para utilizar estos pisos, como lanzadera para facilitar que determinados profesionales, puedan venir e instalarse en el mundo rural y especialmente en este municipio, altamente tensionado por el turismo, que obstaculiza gravemente la posibilidad de asentarse en el mercado de la vivienda , tanto de alquiler como en propiedad.



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Atendiendo a que este Ayuntamiento, concedor de estos graves problemas fue el primero de Aragon, que en Marzo de 2021 ,suspendió temporalmente y de forma cautelar por un año la actividad de Nuevas Viviendas de Uso Turistico y lo ha regulado en el Plan General de Ordenación Urbana de una forma coherente racional y restrictiva.

Visto que en una de las ultimas conversaciones mantenidas con varios representantes de SAREB(3) por videoconferencia, para hablar de este asunto, se nos dijo, que por ser Administracion se nos tendría en consideración y por ello se nos podría aplicar una baja entre el 10 y 15 % del Valor de Tasacion, cuya inexistencia, es la que ha venido frenando la salida a la venta de estos inmuebles hasta la fecha.

Visto , que ya existe un Valor de Tasacion para cada uno de los pisos.

Visto , que en aras de facilitar el negocio por parte del SAREB, nosotros solo vamos a ofertara TRES PISOS EN LUGAR DE LOS CUATRO, COMO SE HABIA PLANTEADO INICIALMENTE, quedando un piso mas para el SAREB con el que obtener un mayor rendimiento y mitigar laconsideracion de Adminlstracion Publica

Atendiendo , que siguiendo esas instrucciones del SAREB, la situación de los Pispos que se pretenden comprar , es la siguiente:

	PISO 1A	PISO 1 F	PISO 1 H
ValorTasacion	108.000	111.000	105.000
Descuento 10%	- 10.800	- 11.100	- 10.500
Nuevo Valor del Piso	97.200	99.900	94.500
Descuento 15%	- 16.200	-16.650	-15.750
Nuevo Valor del Piso	91.800	94.350	89.250

Siendo prudentes , en la consideración de Administracion, que nos dijo el SAREB nos aplicaría en la compra de estos pisos, el AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE FORMALIZA LA ULTIMA OFERTA DE COMPRA SOBRE TRES PISOS AL SAREB, TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. Se acepta el Valor de Tasación de los Pisos otorgado por el SAREB
2. Se acepta el descuento del 10% por ser la Administración Publica de la localidad donde se encuentran estos activos



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

3. Se renuncia a ofertar por 4 pisos y se oferta solo por 3 pisos, al objeto de que el SAREB pueda rentabilizar mejor esta operación en particular y la operación de venta de en su conjunto.

Por ello formalizamos la siguiente y última oferta para la compra de TRES PISOS EN LA CALLE PEÑA MONTAÑESA DE AINSA-SOBRARBE , UTILIZANDOLA FICHA OFICIAL DE FORMULACION DE OFERTAS, QUE SE AÑADE A ACONTINUACION:
OFERTA VINCULANTE E IRREVOCABLE DE COMPRA

Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb)

Calle de la Costa Brava, nº 12

28034– Madrid

Asunto: Oferta vinculante e irrevocable de compra

En AÍNSA a 11 de JUNIO de 2024

Estimados Srs.

En relación con los inmuebles descritos debajo, nos complace presentarles la siguiente **OFERTA VINCULANTE e IRREVOCABLE de COMPRA** (la “Oferta Vinculante”) cuyos términos y condiciones son los indicados a continuación:

OFERTA DE COMPRA

DESCRIPCIÓN DEL COMPRADOR

Comprador AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE (el “Comprador”)

NIF P - 2200900 – E

Documentación del Comprador

A facilitar conforme a la solicitud a Sareb.

E-mail del Comprador para notificaciones: secretaria@ainsa-sobrarbe.es

Carácter personalísimo de la Oferta

La presente Oferta Vinculante tiene carácter personalísimo y, por tanto, no será cedible a terceros distintos del Comprador.

Declaración Conflicto de Interés

¿La/s persona/s que hace/n la oferta es/son empleado/s de Aliseda Servicios de Gestión Inmobiliaria, SLU o de Anticipa Real Estate, SLU? Sí No

¿La/s persona/s que hace/n la oferta es/son persona/s equiparada/vinculada al empleado de Aliseda Servicios de Gestión Inmobiliaria, SLU o de Anticipa Real



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Estate, SLU? Sí No

En caso positivo descripción de la relación que les une.

La/s persona/s que hace/n la oferta trabaja/n, ha/n trabajado o ha/n tenido acceso en algún momento a información de activos de Sareb? Sí No

DATOS DE LOS INMUEBLES (los "Inmuebles")

Dirección

Inmueble 1: C/ PEÑA MONTAÑESA, Nº4, Es: B, PI:01,Pt:A, 22330 AÍNSA (Huesca)

Inmueble 2: C/ PEÑA MONTAÑESA, Nº4, Es: B, PI:01,Pt:H, 22330 AÍNSA (Huesca)

Inmueble 3: C/ PEÑA MONTAÑESA, Nº4, Es: B, PI:01,Pt:F, 22330 AÍNSA (Huesca)

Datos Registrales

- Inmueble 1: Finca número 5182 inscrita en el Registro de la Propiedad de BOLTANA, Tomo:874, Libro: 60, Folio: 97, Inscripción: 1
- Inmueble 2: Finca número 5189 inscrita en el Registro de la Propiedad de BOLTANA, Tomo:874, Libro: 60, Folio: 118, Inscripción: 1
- Inmueble 3: Finca número 5187 inscrita en el Registro de la Propiedad de BOLTANA, Tomo:874, Libro: 60, Folio: 112, Inscripción: 1

Referencia Catastral

- Inmueble 1:
- Inmueble 2:
- Inmueble 3:

TERMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA VINCULANTE OFERTA DE COMPRA

Precio de Compra 291.600 € (gastos e impuestos no incluidos) (el "Precio")

Naturaleza del Precio "A tanto alzado"

Fecha pago del Precio 6 MESES

Forma de pago del Precio

Transferencia bancaria neta de costes, gastos, retenciones y reclamaciones; o

Cheque bancario nominativo a favor de la Propiedad (emitido por una entidad financiera con sede o sucursal en España)

Fondos OPERACIÓN BANCARIA DE CRÉDITO PAR LA COMPRA

Situación Física y Jurídica del Inmueble



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Adquisición por el Comprador como “cuerpo cierto”.

Impuestos a cargo de la Propiedad

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Impuestos a cargo del Interesado

El resto de impuestos (directos o indirectos) derivados de la adquisición del/de los Inmueble/s. Tributos asociados al Inmueble (IBI, Tasa de Recogida de Basuras, etc.) A cargo del Comprador a contar desde la Fecha de la Escritura de Compraventa, inclusive.

- **Prorrateo entre las Partes de los importes correspondientes al año en curso.**

Gastos asociados a la Compraventa (Honorarios Notariales y Registrales) A cargo del Comprador.

Naturaleza de la Oferta • Vinculante e irrevocable

- **Promesa de comprar (artículo 1.451 del Código Civil)**

Fecha Límite de Validez de la Oferta

Hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Protección de Datos de Carácter Personal

1. Responsable del tratamiento

El responsable de tratamiento será la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (en adelante, Sareb o la Sociedad) con CIF A86602158 y domicilio social en Paseo de la Castellana, nº 89. Sareb tiene designado un Delegado de Protección de Datos (DPO), ante el que podrá acudir para plantear cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos de carácter personal, facilitando una copia de su DNI o documento de identidad equivalente a la siguiente dirección electrónica: protecciondatos@sareb.es, con el asunto “Protección de datos”.

Asimismo, se informa al interesado que ALISEDA SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.U. y ANTICIPA REAL ESTATE, S.L.U actúan en nombre de Sareb como encargados del tratamiento para el desarrollo de las finalidades expuestas en el siguiente punto.

2. Finalidad



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

El tratamiento de datos efectuado presenta como finalidad principal para el estudio y análisis de la oferta económica presentada y el adecuado cumplimiento, desarrollo y ejecución de la presente solicitud y la correcta gestión de la relación que se establezca entre las partes.

Las anteriores finalidades se desarrollará en pleno cumplimiento de las exigencias y obligaciones establecidas por las leyes, a título enunciativo pero no limitativo, obligaciones establecidas por las normas en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y

Financiación del Terrorismo, que podría implicar la solicitud de datos sobre su actividad

empresarial o profesional ante Organismos Públicos con el fin de verificar la información facilitada, o consulta de datos a la Central de Información de Riesgos de Banco de España, y las consultas a los ficheros de solvencia patrimonial en los supuestos legalmente establecidos.

Por último, Sareb tiene un interés legítimo en tratar sus datos con la finalidad de realizar encuestas de satisfacción que permitan evaluar la calidad de la gestión y del servicio proporcionado. No obstante, en cualquier momento el interesado puede oponerse a este tratamiento mediante comunicación a sarebresponde@sareb.es.

3. Datos tratados

Para la finalidad expuesta, se tratarán:

(i) Datos facilitados por el interesado, concepto que incluye tanto los datos solicitados y proporcionados en el presente contrato (incluido correo electrónico, número de teléfono móvil, e imagen del documento de identificación) como aquellos otros datos que se obtengan durante la relación jurídica nacida entre las partes.

Asimismo, se informa al interesado de que los datos que se solicitan en el documento de OFERTA DE COMPRA marcados como obligatorios deben facilitarse necesariamente. En caso contrario podría no ejecutarse el contrato y dar por finalizada la relación entre las partes.

(ii) Datos facilitados por terceros. Sareb podrá consultar los ficheros de información crediticia, así como la información proporcionada por la Central de Información de Riesgos de Banco de España en los casos legalmente habilitados.



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

El interesado debe mantener los datos actualizados en el caso que se derive una relación posterior al presente contrato y sean necesarios para su mantenimiento, debiendo comunicar cualquier cambio que se produzcan en los mismos, no siendo Sareb, ALISEDA SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.U. o ANTICIPA REAL ESTATE, S.L.U. responsables de la desactualización, y dando por válido cualquier comunicación dirigida a las señas obrantes en su poder, y facilitadas por el interesado. Asimismo, ALISEDA SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.U., ANTICIPA REAL ESTATE, S.L.U. o Sareb estará facultada cuando tuviera constancia de la desactualización de un dato, a sustituirlo de oficio por el correcto o a solicitar al interesado que lo modifique.

4. Destinatarios

Para el desarrollo de la finalidad expuesta y el cumplimiento de las obligaciones legales establecidas, se podrán comunicar sus datos a:

- Las AAPP y organismos judiciales que lo requiriesen siguiendo el procedimiento legal establecido. Así, con carácter enunciativo y no limitativo, se pueden comunicar a organismos como el SEPBLAC o a Banco de España.
- Empresas titulares de ficheros de información crediticia para la consulta del estado de solvencia o la inscripción de un impago.

5. Conservación de datos

Los datos personales serán conservados por el tiempo necesario para la gestión, tramitación y desarrollo de la compraventa. En cualquier caso, se informa al interesado que sus datos podrán conservarse bloqueados durante los plazos marcados por la legislación vigente respecto al ejercicio de cualquier reclamación que Sareb pueda recibir. Transcurrido este plazo, se procederá a su supresión.

6. Derechos del interesado

La normativa de protección de datos confiere al interesado los siguientes derechos:

- Derecho de acceso: Conocer qué tipo de datos estamos tratando y las características del tratamiento que estamos llevando a cabo.
- Derecho de rectificación: Poder solicitar la modificación de sus datos por ser éstos inexactos o no veraces.



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

- **Derecho de portabilidad:** Poder obtener una copia en un formato interoperable de los datos que estén siendo tratados.
- **Derecho a la limitación del tratamiento** en los casos recogidos en la Ley.
- **Derecho a oponerse a la toma de decisiones automatizadas.**
- **Derecho de supresión:** Solicitar la supresión de sus datos cuando el tratamiento ya no resulte necesario.
- **Derecho de oposición:** Solicitar el cese en el envío de comunicaciones comerciales en los términos antes señalados.
- **Derecho a revocar el consentimiento prestado.**
- **Derecho a interponer una reclamación** frente a la autoridad de control (en España la AEPD).

El interesado podrá ejercer sus derechos, en cualquier momento y de forma gratuita, dirigiendo su solicitud por escrito y firmada a protecciondatosareb@anticipa.com con la referencia "Protección de datos-Derecho ARCO" o a la calle Roure, nº 6-8, 4ª planta, Polígono Industrial Mas Mateu, 08820 de El Prat de Llobregat, Barcelona. En cualquier caso, se informa al interesado de que si existen dudas razonables para su identificación es posible que se requiera información adicional a fin de identificarle correctamente, por ejemplo, su documento de identidad.

Mediante la firma del presente contrato, el interesado consiente y acepta expresamente los términos del tratamiento de los datos personales descritos anteriormente.

Con la remisión de la presente Oferta Vinculante el Comprador manifiesta que conoce y acepta que la misma está sujeta a (i) la aprobación de la misma por los órganos internos de Sareb competentes para ello; (ii) la previa verificación satisfactoria del cliente en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo; y (iii) la negociación de documentación legal satisfactoria para ambas partes.

En caso de que la presente Oferta Vinculante resulte de su interés, les rogamos nos comuniquen formalmente la aceptación de la misma. Entretanto, quedamos a su disposición para cualquier cuestión o duda que pudiera surgir en relación con el contenido de la Oferta Vinculante.



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

VOTACION: Se aprueba por unanimidad de los presentes , diez sobre once (un ausente a la sesión) Sres Pueyo, , Lascorz Sras Salcedo, Perez y Lukashenko PSOE, Sres xxxxxxxx Marin y Sra Lacambra PP y Sr Muñoz CHA, el acuerdo transcrito.

B) CONTROL Y SEGUIMIENTO:

10.- DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA

Interviene el Alcalde-Presidente para dar cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldia desde la ultima Sesion Ordinaria hasta la presente , manifestando, que un extracto de los mismos ha sido remitido a todos los concejales con anterioridad a esta Sesion. Los Decretos dictados se inician con el Numero: 2024-0246 y se extienden hasta en Numero: 2024- 0309 siendo el Numero Total de Decretos emitidos, el de: 64 de los cuales se añade a continuación un breve extracto de cada uno de ellos.

Nombre	Resumen
RESOLUCION 2024-0246 [ORDEN DE TRANSFERENCIA]	SIA 525736 -- Expediente 22/2022 -- Múltiples interesados -- SUBVENCIONES PARA PINTADO DE FACHADAS EN EL CRUCE DE AINSA --
RESOLUCION 2024-0247 [DECRETO CONCESION TOMA DE AGUA Y VERTIDO PARA VIVIENDA DE NUEVA CONSTRUCCION SITA EN C AÑISCLO 10 DE AINSA,]	SIA 525609 -- Ex ediente 384/2024 -- -- TOMA DE AGUA Y CONEXION VERTIDO VIVIENDA EN C AÑISCLO,10,AINSA, --
RESOLUCION 2024-0248 [DECRETO CONCESION TOMA DE AGUA Y VERTIDO PARA VIVIENDA DE NUEVA CONSTRUCCION SITA EN C]	SIA 525609 -- Ex ediente 385/2024 -- -- TOMA DE AGUA Y CONEXION VERTIDO VIVIENDA EN C
RESOLUCION 2024-0249 [Resolucion autorización colocación de bolardos en Vado Nº 22,]	Resolucion autorización colocación de bolardos en Vado Nº 22,
RESOLUCION 2024-0250 [DECRETO CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO 07-05-2024]	DECRETO CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO 07-05-2024



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

RESOLUCION 2024-0251 [Resolucion de Alcaldia concesion Licencia Urbanistica obra mayor REFORMA Y AMPLIACION DE PAJAR A VIVIENDA EN xxxx DE AINSA- xxx]	Resolucion de Alcaldia concesion Licencia Urbanistica obra mayor REFORMA Y AMPLIACION DE PAJAR A VIVIENDA EN xxxx DE AINSA- xxxxxx
RESOLUCION 2024-0252 [ORDEN DE TRANSFERENCIA]	SIA 2240072 -- Expediente 403/2024 -- TRANSF. PAGO FACTURAS PROVEEDORES 17/2024 --
RESOLUCION 2024-0253 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxx]	Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxxxx
RESOLUCION 2024-0254 [Resolucion de Alcaldia Adjudicaci3n del contrato]	SIA 525713 -- Expediente 343/2024 -- 18041476T ROBERTO SOUTO ONCINELLAS, B22210157 LUIS COSCULLUELA S.L., 18037163B SANTIAGO CASTILLO ONCINS -- REPARACION FUENTE Y CAMINO AERODROMO DE COSCOJUELA DE SOBRARBE -- ADJ-
RESOLUCION 2024-0255 [Resolucion de Alcaldia Adjudicaci3n del contrato]	SIA 525713 -- Expediente 185/2024 -- EUROPA. DIRECCION DE OBRA INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS DESTINADAS A AUTOCONSUMO COLECTIVO EN PABELLON Y NAVE MUNICIPAL EN AINSA-SOBRARBE -- ADJ
RESOLUCION 2024-0256 [TRANSF. DIETAS ASISTENCIA PLENOS Y COMISIONES DE ENERO A ABRIL 2024]	SIA 2240072 -- Expediente 406/2024 -- TRANSF. DIETAS ASISTENCIA A PLENOS Y COMISIONES DE ENERO A ABRIL 2024 --
RESOLUCION 2024-0257 [xxxxx_SancionLeve_2_5042024_(Resolucion_PteFirma).docx]	Sancion leve xxxxxx - ausencia sin justificaci3n 25/04/24
RESOLUCION 2024-0258 [xxxxx_SancionLeve_26042024_(Resolucion_PteFirma).docx]	xxxxx - ausencia sin justificaci3n 26/04/24
RESOLUCION 2024-0259 [TRANSF. 3º CERTIFICACION PROJ.EJEC. Y AMPLI. ACTIVIDAD MATADERO]	SIA 525713 -- Expediente 908/2023 -- xxxxx, B22156467 CONSTRUCCIONES BRUNED SL -- AMPLIACION DE MATADERO EN AINSA --



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

RESOLUCION 2024-0260 [TRANSF. CAM. FINAL OBRA PROY. ACTIVIDAD MATADERO]	SIA 525713 -- Expediente 908/2023 -- xxxxxxx, B22156467 CONSTRUCCIONES BRUNED SL -- AMPLIACION DE MATADERO EN AINSA --
RESOLUCION 2024-0261 [TRANSF. 09-05-2024]	SIA 2240072 -- Expediente 414/2024 -- TRANSF. PAGO FACTURAS PROVEEDORES 18/2024 --
RESOLUCION 2024-0262 [DECRETO CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DE 13-05-2023 Sorteo Mesas]	DECRETO CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DE 13-05-2023 Sorteo Mesas
RESOLUCION 2024-0263 [ORDEN DE TRANSFERENCIA]	SIA 2240072 -- Expediente 423/2024 -- TRANSF. PAGO FACTURAS PROVEEDORES 19/2024 --
RESOLUCION 2024-0264 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxx]	Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana - xxxx
RESOLUCION 2024-0265 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana -]	Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana -
RESOLUCION 2024-0266 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana - EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS ZARAGOZANAS S.L. EIZASA A50032036]	Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana - EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS ZARAGOZANAS S.L. EIZASA A50032036
RESOLUCION 2024-0267 [RESOLUCION DE ALCALDIA DE INICIO]	SIA 525713 -- Expediente 243/2024 -- ASESORAMIENTO TECNICO DE GESTION DEL PROGRAMA INTERREG --
RESOLUCION 2024-0268 [ORDEN DE TRANSFERENCIA]	SIA 2240072 -- Expediente 432/2024 -- TRANSF. PAGO FACTURAS PROVEEDORES 19/2024 --
RESOLUCION 2024-0269 [RESOLUCION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA DE TRABAJO SOCORRISTAS]	RESOLUCION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA DE TRABAJO SOCORRISTAS
RESOLUCION 2024-0270 [DECRETO CAMBIO TITULAR Y AMPLIACION VADO Nº 67 EN CL FUEROS Nº 2.]	DECRETO CAMBIO TITULAR Y AMPLIACION VADO Nº 67 EN CL FUEROS Nº 2.



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

RESOLUCION 2024-0271 [TRANSF. FESTIVAL DEL CASTILLO 16-05-2024]	SIA 2240072 -- Expediente 263/2024 -- TRANSF. PAGO FACTURAS FESTIVAL DEL CASTILLO 2024 --
RESOLUCION 2024-0272 [FICHERO 16/05/2024 PEF 23/003-GEH.1]	SIA 525724 -- Expediente 461/2023 -- Múltiples interesados -- PROGRAMA EXPERIENCIA DE EMPLEO Y FORMACIÓN (PEF CONVOCATORIA 2023, ANTES TALLER DE EMPLEO) --
RESOLUCION 2024-0273 [TRANSF. PATROCINIO EVENTO BMW MOTORRAD ESPAÑA 17 Y 18 MAYO. PUNTAPUNTA 2024]	SIA 2240072 -- Expediente 436/2024 -- TRANSF. PATROCINIO DE PUNTAPUNTA 2024. HUMMER RAID EVENTS, S.L. --
RESOLUCION 2024-0274 [Licencia de actividades Modificación no sustancial de actividad clasificada]	Licencia de actividades Modificación no sustancial de actividad clasificada UNIFICACION DE EXPLOTACIONES CON MODIFICACION NO SUSTANCIAL --
RESOLUCION 2024-0275 [Resolución de Alcaldía Inicio de Expediente LICENCIA DE ACTIVIDAD DE CARNICERIA CHARCUTERIA EN CL PEÑA MONTAÑESA Nº 5]	Resolución de Alcaldía Inicio de Expediente LICENCIA DE ACTIVIDAD DE CARNICERIA CHARCUTERIA EN CL PEÑA MONTAÑESA Nº 5
RESOLUCION 2024-0276 [Resolución de Alcaldía Tramitación de Expediente LICENCIA DE ACTIVIDAD DE CARNICERIA CHARCUTERIA EN CL PEÑA MONTAÑESA Nº 5]	Resolución de Alcaldía Tramitación de Expediente LICENCIA DE ACTIVIDAD DE CARNICERIA CHARCUTERIA EN CL PEÑA MONTAÑESA Nº 5
RESOLUCION 2024-0277 [Resolución de Alcaldía Inicio de Expediente OBRADOR DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS AV ARAGON 10, BAJO. DE AINSA -]	Resolución de Alcaldía Inicio de Expediente OBRADOR DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS AV ARAGON 10, BAJO. DE AINSA -
RESOLUCION 2024-0278 [Resolución de Alcaldía Tramitación de Expediente OBRADOR DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS AV ARAGON 10, BAJO. DE AINSA -]	Resolución de Alcaldía Tramitación de Expediente OBRADOR DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS AV ARAGON 10, BAJO. DE AINSA -
RESOLUCION 2024-0279 [DECRETO CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DE 21-05-2023]	DECRETO CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DE 21-05-2023 --
RESOLUCION 2024-0280 [Resolución de Alcaldía]	SIA 525602 -- Expediente 401/2024 -- RESOLUCION DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACION DE LA ANTIGUA CASA DEL MEDICO EN AINSA FASE I --



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

RESOLUCION 2024-0281 [5_RESOLUCION DE ALCALDIA INICIO Ampliación, Equipamiento y Gestion del Matadero]	RESOLUCION DE ALCALDIA INICIO Ampliación, Equipamiento y Gestion del Matadero
RESOLUCION 2024-0282 [Resolucion de Alcaldia Aprobacion del expediente de contratación Ampliación, Equipamiento y Gestión del Matadero]	Resolucion de Alcaldia Aprobacion del expediente de contratación Ampliación, Equipamiento y Gestión del Matadero
RESOLUCION 2024-0283 [Resolucion concesion de licencia urbanistica SEGREGACION DE PARCELA EN BANASTON,]	Resolucion concesion de licencia urbanistica SEGREGACION DE PARCELA EN BANASTON,
RESOLUCION 2024-0284 [RESOLUCION DE ALCALDIA .- ADJUDICACION MONTE H10 MORILLO DE TOU AÑO 2024]	SIA 525694 -- Expediente 338/2024 -- -- ADJUDICACION DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL MONTE H-10 MORILLO DE TOU --
RESOLUCION 2024-0285 [ORDEN DE TRANSFERENCIA]	SIA 2240072 -- Expediente 457/2024 -- TRANSF. PAGO FACTURAS PROVEEDORES 20/2024 --
RESOLUCION 2024-0286 [Resolucion de Alcaldia concesion Licencia Urbanistica obra mayor EJECUCIÓN DE REFORMA DE DOS BORDAS EN OLSÓN,]	Resolucion de Alcaldia concesion Licencia Urbanistica obra mayor EJECUCIÓN DE REFORMA DE DOS BORDAS EN OLSÓN,
RESOLUCION 2024-0287 [RESOLUCION DE ALCALDIA CREACION DE BOLSA DE TRABAJO SOCORRISTAS]	RESOLUCION DE ALCALDIA CREACION DE BOLSA DE TRABAJO SOCORRISTAS
RESOLUCION 2024-0288 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana -]	Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana -
RESOLUCION 2024-0289 [TRANSF. CUOTA EDUCACION DE ADULTOS 2024]	SIA 2240072 -- Expediente 351/2024 -- TRANSF. CUOTAS Y TASAS COMARCA DE SOBRARBE 2024 --
RESOLUCION 2024-0290 [RESOLUCION DE ALCALDIA INICIO]	RESOLUCION DE ALCALDIA INICIO ACONDICIONAMIENTO DE APARCAMIENTO RIO SOTO EN AINSA --



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

RESOLUCION 2024-0291 [RESOLUCION DE ALCALDIA APROBACION PLAN DE SEG Y S INSTALACION FOTOVOLTAICA PABELLON]	RESOLUCION DE ALCALDIA APROBACION PLAN DE SEG Y S INSTALACION FOTOVOLTAICA PABELLON
RESOLUCION 2024-0292 [RESOLUCION DE ALCALDIA APROBACION PLAN DE SEG Y S INSTALACION FOTOVOLTAICA NAVE]	RESOLUCION DE ALCALDIA APROBACION PLAN DE SEG Y S INSTALACION FOTOVOLTAICA NAVE
RESOLUCION 2024-0293 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana -]	Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana -
RESOLUCION 2024-0294 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana -]	Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana -
RESOLUCION 2024-0295 [RESOLUCION DE ALCALDIA RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR MATADERO MUNICIPAL]	RESOLUCION DE ALCALDIA RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR MATADERO MUNICIPAL
RESOLUCION 2024-0296 [Resolucion de Alcaldia _Sanción Muy Grave__ 29 mayo 2024_ 25 días]	SIA 525724 -- Expediente 461/2023 -- Múltiples interesados -- PROGRAMA EXPERIENCIA DE EMPLEO Y FORMACIÓN (PEF CONVOCATORIA 2023, ANTES TALLER DE EMPLEO) -- SANCIÓN FALTA MUY GRAVE -
RESOLUCION 2024-0297 [Resolucion de Alcaldia _Sanción Leve__ 23052024]	SIA 525724 -- Expediente 461/2023 -- Múltiples interesados -- PROGRAMA EXPERIENCIA DE EMPLEO Y FORMACIÓN (PEF CONVOCATORIA 2023, ANTES TALLER DE EMPLEO) -- SANCIÓN LEVE
RESOLUCION 2024-0298 [Resolucion de Alcaldia _Sanción Leve__ 23052024]	SIA 525724 -- Expediente 461/2023 -- Múltiples interesados -- PROGRAMA EXPERIENCIA DE EMPLEO Y FORMACIÓN (PEF CONVOCATORIA 2023, ANTES TALLER DE EMPLEO) -- SANCIÓN LEVE



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

RESOLUCION 2024-0299 [Resolucion de Alcaldia_SanciónLeve__2 3052024]	SIA 525724 -- Expediente 461/2023 -- Múltiples interesados -- PROGRAMA EXPERIENCIA DE EMPLEO Y FORMACIÓN (PEF CONVOCATORIA 2023, ANTES TALLER DE EMPLEO) -- SANCIÓN LEVE
RESOLUCION 2024-0300 [Resolucion de Alcaldia_SanciónGrave__29may2024_10días]	SIA 525724 -- Expediente 461/2023 -- Múltiples interesados -- PROGRAMA EXPERIENCIA DE EMPLEO Y FORMACIÓN (PEF CONVOCATORIA 2023, ANTES TALLER DE EMPLEO) -- SANCION GRAVE
RESOLUCION 2024-0301 [Resolucion de Alcaldia Aprobacion del Expediente asesoramiento POCTEFA]	Resolucion de Alcaldia Aprobacion del Expediente asesoramiento POCTEFA
RESOLUCION 2024-0302 [Resolucion de Alcaldia SOLICITUD PRORROGA PLAZO PARA PRESENTACION PLUSVALIA POR FALLECIMIENTO]	Resolucion de Alcaldia SOLICITUD PRORROGA PLAZO PARA PRESENTACION PLUSVALIA POR FALLECIMIENTO
RESOLUCION 2024-0303 [ORDEN DE TRANSFERENCIA]	SIA 2240072 -- Expediente 478/2024 -- TRANSF. PAGO FACTURAS PROVEEDORES 21/2024 --
RESOLUCION 2024-0304 [ORDEN DE TRANSFERENCIA]	SIA 2240072 -- Expediente 485/2024 -- TRANSF. CAMPAÑA COMERCIO LOCAL 2024- DE LOCAL A LOCAL --
RESOLUCION 2024-0305 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana -	Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana -
RESOLUCION 2024-0306 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana -]	Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana -
RESOLUCION 2024-0307 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana -]	Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento delvalor de los terrenos de naturaleza urbana -



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

RESOLUCION 2024-0308 [Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana -	Resolucion liquidacion impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana -
RESOLUCION 2024-0309 [DECRETO CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO 04-06-2024]	DECRETO CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO 04-06-2024

11.- INFORMES DE LA GESTION MUNICIPAL

Interviene el Concejal Sr PSOE para informar sobre su Area de Gestion , manifestando:

Que de momento no hay modificaciones presupuestaria y que la evolución de gastos e ingresos es la correcta y normal en las fechas en las que estamos.

Manifiesta que la temporada de Futbol ha finalizado , que se celebren el campeonato de España de Pumptrack y que se inician las actividades de activa con niños de 4 a 9 años y de 10 a 12 años

Interviene la Concejal Sra Lukashenko PSOE para informar sobre su Area de Gestion , manifestando:

Que se ha implantado la compostera para Instituto

Se han puesto bandas sonoras en el paso peatones de del Instituto

Se han celebrado las audiciones de Escuela de Musica y ha habido conciertos con profesores y alumnos de la Escuela de Graus y balet, con profesores y alumnos con la escuela de Benasque

Que se inicia la segunda quincena musical y que también se va celebrar celebrado el primer encuentro de gaitas internacional.

Interviene el Concejal Sr Lascorz PSOE para informar sobre su Area de Gestion , manifestando:

Desde la concejalía de festejos, se han realizado dos actividades en el pasado mes de mayo, ambas a finales. El día 20, se celebró la romería a la Virgen de los Palacios, y la Caracolada ese mismo día por la tarde. Fue una gran celebración, se repartieron 357



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

raciones de caracoles, en una velada amenizada por el grupo de dance tradicional Biello, y a última hora con la actuación de Superlopez

El día 30 se celebró también la romería de San Felices, algo menos numerosa pero de importancia dentro de la Villa igualmente.

Por último, me gustaría hacer un inciso para una reflexión que llevo dando vueltas desde el último evento celebrado, sobre la importancia del voluntariado en este pueblo. La elaboración de los caracoles, realizada el día 18 de mayo, supone una jornada de duro trabajo que sería imposible de imaginar sin el prácticamente altruista esfuerzo de las voluntarias y los voluntarios en esa jornada. Igualmente, para el reparto también es necesario un esfuerzo por parte de esas personas que siempre están dispuestas para arrimar el hombro en cualquier evento de esta localidad. Voluntarios individuales, brigada y empresas del municipio son indispensables para el poder continuar con estas tradiciones, y desde aquí quisiera hacer un agradecimiento a todas esas personas que hacen que salga todo adelante.

Interviene la Concejala Sra Perez PSOE para informar sobre su Area de Gestion , manifestando:

Desde el área de participación ciudadana, informar que con el mes de mayo ha finalizado el programa de "Puertas Abiertas", del Pabellón Polideportivo, el total de jóvenes que han pasado por el pabellón desde octubre de 2023 hasta mayo de 2024 han sido 2150. La asistencia de chicos ha sido mucho mayor que de chicas, 1571 chicos y 579 chicas. Nos hemos ido reuniendo con la persona encargada del programa, de forma periódica, para ir haciendo balance del programa.

Los jóvenes lo que más usan son las pistas deportivas, y el uso de los juegos de mesa ha sido principalmente en los meses de invierno, por las familias que asistían, con niñas y niños más pequeños. Hemos tenido algún pequeño problema de comportamiento con grupos de jóvenes, y decidimos tomar la medida de restringirles el acceso 1 día. La medida ha sido efectiva. Para el próximo curso seguiremos trabajando para intentar mejorar la oferta principalmente para atraer a los jóvenes.

Mañana miércoles 5 a las 18 hrs. Se realizará el Pleno de Finalización del Consejo de Infancia y Juventud de este curso 23-24, a las 18 hrs, al que estáis todos invitados.

Caritas nos ha enviado el informe de los kilos de ropa recogidos en los 4 contenedores que tenemos en el municipio, han sido un total de 14697 kg.

Se ha realizado la coordinación de los voluntarios para la recogida de alimentos del Banco de Alimentos de España, los días 24 y 25 de mayo.



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Desde el Ayuntamiento se han comprado los electrodos/palas para sustituir en el desfibrilador de la consulta de Arcusa.

Hemos asistido a la despedida de Clara Cortés, como presidenta de Cruz Roja y nos hemos reunido con el nuevo presidente de Cruz Roja.

El viernes 24 tuvimos la visita de xxx, en la que presentó su libro “El poder de la influencia”, ella es experta en comunicación política, originaria de Plan. Durante la mañana realizó una charla con jóvenes de 1º de Bachillerato del IES Sobrarbe, y por la tarde tuvimos la presentación del libro, junto a una entrevista muy interesante, en la que nos relató sus experiencias en el mundo de la comunicación, con una asistencia de unas 60 personas en el Centro Cultural.

El domingo 26 de mayo, recibimos por segundo año consecutivo el encuentro de Autocaravanas, con una jornada de puertas abiertas, en la que se reunieron alrededor de 20 autocaravanas en la explanada del castillo.

El jueves 30 de mayo tuvimos en el centro Cultural una charla de COOP57, una cooperativa de ahorro, que financia proyectos de economía sostenible.

Estoy trabajando en la tercera edición de las jornadas LGTBI, alrededor del 28 de junio Día Internacional del orgullo LGTBI, en la volveremos a colaborar con la muestra de cine ZINENTIENDO, con 2 jornadas de cine y se realizarán diferentes actividades que aún están por concretar.

Interviene el Concejal Sr Muñoz CHA para informar sobre su Area de Gestion , manifestando:

Como es habitual desde el área de cultura del ayuntamiento vamos a informar e las actividades realizadas sobre el mes anterior y la previsión de actos en este mes de Junio.

En Mayo teníamos prevista el domingo 12 de Mayo en el Parque de los Nabateros una actuación acrobacias aéreas, teatro y danza, pero hubo una tormenta media hora antes de su inicio y hubo que suspenderla y la aplazamos para este próximo Sábado 8 de Junio.

El viernes 24 de Mayo tuvimos una actuación de un grupo de teatro “Producciones Kinser”, por la mañana en la Residencia con la obra “La Fabrica de Sueños” y como siempre que se hace algo allí la respuesta fue espectacular con el entusiasmo y la participación de nuestros mayores es un placer poder llevar actuaciones a La Residencia.



AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

Por la tarde este mismo grupo actúo en ARRO con otra obra "Perdidas en el Teatro" más dirigida a público infantil y familiar, se lleno el local del pueblo con una gran afluencia de niños y niñas.

El domingo 26 actuó en el Centro Cultural de Aínsa un importante grupo de música de cámara Italiano " Mal d'estro Trio" en colaboración con Santi Lleida que también programa en Graus y uniendo estas sinergias, las actuaciones son más económicas.

Ya para Junio empezaremos este fin de semana, que esta muy animado.

El viernes 7, tendremos una reunión de Gaiteros a nivel internacional "The Network of European Bagpipers", organizada por xxx el profesor de gaita de la escuela de Música. Tendremos charlas sobre la Gaita, luego visitaran Aínsa y conocerán la Gaita de Boto expuesta en el Museo de Oficios Tradicionales y por la tarde concierto de Gaitas acompañados por los bailes del Biello Sobrarbe, Paloteao de Boltaña y otros grupos.

El Sabado 8, en el Parque de Nabateros como ya he dicho volveremos a intentar con el espectáculo "El despertar de las Musas" con espectáculo de humos y acrobacias aéreas.

Y para acabar el finde el domingo 9 actuara en el Centro Cultural, el Mago xxxx, que nos ha visitado otros años cada vez con mas y mejores habilidades.

El 15 y 16 de Junio se realizara Sobrarverde como estos años atrás organizada por xxx y girara alrededor de la plantas beneficiosas, medicina alternativa y otros temas.

Tambien el Sábado al mediodía se realizara la inauguración de la Exposición del Centro de Arte Contemporáneo de Aínsa, este año con el titulo " Los 80 Autonomía de la Pintura" que estará desde este 15 de Junio al 12 de Enero del 2025. Se compone de cuadros de pintores reconocidos a nivel internacional como xxxx y otros.

Y el Sábado 22 de Junio en el Centro Cultural actuará la "Orquesta Sertoriana de Púlso y Púa" en la que esta un vecino de Aínsa, xxxx, que fue quien propuso celebrar aquí en Aínsa, unió de sus conciertos que están realizando para celebrar sus más de 50 años de existencia.

Y ya para acabar Junio y comenzar el Festival Castillo de Aínsa, sobre el que el alcalde dará más información, el Sábado 29 en Coscojuela de Sobrarbe celebraremos el Portico del Festival Castillo de Aínsa que contara con la actuación del Grupo "Muro Kuartet". Que como ya sabéis cada año celebramos el Pórtico del Festival en un Pueblo de nuestro Ayuntamiento.

Nada más y gracias por su atención.



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Interviene la Concejala Sra Perez PSOE para informar sobre su Area de Gestion , manifestando:

Buenas tardes desde Promoción económica y desarrollo comienzo con los datos estadísticos del mes de mayo, han sido un total de 3012 personas las que solicitaron información turística en la oficina municipal, registrando el segundo mejor mes de mayo desde que se recoge la información. Los datos se suman a las positivas cifras de la oficina comarcal alcanzando entre ambas los 6380 visitantes.

Los buenos datos registrados coinciden con la noticia de que Aínsa ha pasado la fase nacional de los Best Tourist Village una iniciativa de la ONU turismo que reconoce a aquellos pueblos comprometidos con el desarrollo del turismo desde el punto de vista de la sostenibilidad y la puesta en valor de recursos naturales, patrimoniales y culturales. Es una filosofía que llevamos mucho tiempo trabajando y haber pasado esta primera fase nos indica que vamos por buen camino. Con ello hacemos promoción hacia un turismo internacional comprometido y cuidadoso con los destinos que visita. En relación al turismo internacional desde la televisión pública japonesa han solicitado permiso para filmar por las calles y plaza para mediados de junio. Por otro lado el 16 de mayo asistí a una reunión con la Junta de la asociación la morisma para hablar sobre la representación y con motivo del aniversario del año 1600 años de la batalla, de la proyección de un video mapping sobre la historia de Ainsa ,para proyectar al sábado 17 de agosto.

El Gobierno de Aragón ha concedido al campamento sostenible Scouts de Griébal a la mejor ONG.

Estamos también con la organización para el día 12 de la jornada de tejer en público con las tejedoras y por otro lado, la noche romántica para el sábado 22 de Los pueblos Más bonitos de España en coordinación con Interpeñas.

Interviene el Alcalde-Presidente para informar sobre diversos asuntos de la gestión municipal como de su agenda personal, manifestando:

Contaros que la brigada va a toda máquina este mes con diferentes tareas, entre ellas el desbroce de diferentes zonas del pueblo que están realizando.

También están trabajando en el muro de contención de la subida a la plaza con la ayuda del alumnado del taller experiencial, que se estaba derrumbando y con mucho peligro, en Paules de Sarsa en la zona del edificio social, en la impermeabilización de la plaza pública ubicada entre la Calle Peña Montañesa y la calle San Victorián, en la jardinera ubicada en la avenida Central que nos pidieron



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Además tenemos empresas locales desbrozando en los pueblos del municipio, Latorrecilla, Coscojuela, Gerbe...

Agradecer la ayuda vecinal en varios pueblos a la hora de desbrozar como Castejón, Latorre, Gerbe...

La empresa de mantenimiento de la Nacional 260 por la petición del ayuntamiento repasó la antigua carretera que va pegada al túnel de Arro

La empresa que está limpiando las cunetas de la carretera de Guaso y que va a realizar el bacheo posiblemente la semana que viene, nos limpió también la cuneta de acceso al barrio de El Grado

Siguen los trabajos de construcción de la primera fase del edificio de senderos del Sobrarbe, se ha instalado la climatización con aerotermia en la biblioteca y las instalaciones de educación de adultos,

Además del mantenimiento de los diferentes edificios del ayuntamiento (residencia, escuela infantil, colegio, instituto, colegio Paules

Y el taller experiencial que sigue su curso y que van avanzando en la construcción de los muros pegados al castillo en su frente sur

Nos gustaría agradecer la labor que están realizando desde la asociación El Eco y otras personas para mejorar los santos que estaban en la iglesia y que ahora se pueden ver en el claustro y que han quedado fantásticos

Nos reunimos Pedro con la subdirectora del instituto de patrimonio cultural para ver si van a invertir en el castillo y la posibilidad de ceder la titularidad al ayuntamiento

Nos informan que nos han elegido desde la secretaria general de turismo como representantes de España para que seamos elegidos en la UNESCO como Best tourism Villages. En cuanto sepamos si nos han elegido en la reunión de la UNESCO os informaremos

Asistimos a la reunión de detección y gestión de fugas en la red de abastecimiento a tiempo real. Javi empresa Fibsen sensores de fibra óptica entre 25 y 30 años. Descalcificador de tuberías aquasonic ecológico y sin mantenimiento, sistema de ondas a baja frecuencia con un transformador que manda energía a un emisor que manda impulsos que rompe la acumulación de la cal e impide que se vuelva a crear.

Asistimos a la comida de fin de temporada del Club Deportivo Sobrarbe, agradecemos al presidente xxx y a la junta directiva por su implicación, a los jugadores, al personal



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

del ayuntamiento de limpieza y mantenimiento y a los cocineros por la buena comida que nos hicieron

Nos reunimos con suelo y vivienda de Aragón para concretar el borrador de convenio de cesión de suelo y subvención para la construcción de un edificio de viviendas

Nos reunimos con la ingeniería que está llevando la subvención solicitada del parte del agua en la que estamos incluidos en una agrupación de ayuntamientos

Nos reunimos con una empresa que nos propone un sistema de búsqueda de fugas y consumos de agua con una red digital para los abastecimientos de nuestro municipio

Asistimos a las II jornadas MTB Kingdoms, el evento de bicicleta de montaña más importante de España, que se celebraron en Ayerbe donde Zona Zero forma parte y donde se trataron diversos temas relacionados con el deporte de la bicicleta de carretera y de montaña. Mostraron casos de éxito para tomar nota y legislación respecto a centros de BTT

Recibimos al director de BMW en España xxxx en el evento de punta a punta, en palabras del director, el evento de motos más importante del mundo que tuvo una de sus llegadas en nuestra población. Están encantados con el trabajo realizado por el ayuntamiento, agradecieron especialmente a Pep su atención y trabajo y hablamos de realizar algún otro evento en el castillo en los próximos años

Nos reunimos con vecinos que nos preguntan por la posible ampliación de la DO Somontano hacia el Sobrarbe

Asistimos a la reunión de la dirección general de transportes para recibir información sobre las nuevas rutas de transporte de viajeros que se pretenden implantar y que afectan a nuestro municipio

Asistimos a la asamblea de la red de municipios por la agroecología que se celebra telemáticamente y donde se aprueba el presupuesto de 378.270,80 euros de ingresos y 373.270,24 euros de gastos. Un 51% de aportación pública y un 38% aportaciones privadas. Se han incorporado nuevos municipios y ya alcanzamos al cifra de 30

Colocamos una jaula en la villa medieval en la iglesia para el tema de las palomas 26 primera semana 32 la segunda

Nos reunimos con la comunidad de vecinos de la calle La Fueva 1-3 por ver si hay posibilidades de hacer reducción en la licencia de obras, explicamos que solo existe deducción por eficiencia energética



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Nos reunimos telemáticamente con la Sareb para preguntar cuándo podrán decirnos algo sobre los pisos y nos han contestado que a principios de junio y nos ofrecen dos parcelas al lado de una parcela del ayuntamiento por si nos interesa comprar en la calle San Victorián y calle Simeón Pons.

La oferta que enviamos de 65.000 euros es insuficiente y que tenemos que realizar una oferta más grande. Nos dicen que nuestra oferta tendría preferencia pero después de todo lo vivido con unas cuantas llamadas con la sareb, nuestra confianza es bastante baja

Por otro lado la oferta que hicimos de las parcelas al lado de la parcela del ayuntamiento en otra pastilla del polígono 12, al final han recibido otra oferta muy superior casi el doble de lo que ofertamos nosotros que es lo que nos dijeron que ofertamos, por lo que se las venderán al privado. Nos han comunicado que el privado es una constructora, así que vamos a intentar contactar con esa constructora por si pudiera estar interesada en comprar nuestra parcela. Porque de otro modo se queda ahí en medio

Recibimos a la asociación de autocaravanas y campers todos unidos Aragón (Actua) que hicieron una concentración en el castillo de Aínsa

Nos reunimos con la secretaria de estado de agricultura Begoña García en nombre de la red de municipios por la agroecología. Solicitamos poder incluir en la normativa y económicamente el modelo ecológico. Hemos quedado en aportar documentación para ver si se puede incluir en la ley de agricultura familiar

Nos reunimos con la vecindad de Camporrotuno para conocer las peticiones que tienen de su pueblo

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la Sra Lacambra PP para interesarse sobre el pivote y el puente de madera del castillo, que ha sufrido varias incidencias.

No habiendo mas asuntos que tratar se da por finalizada la Sesión Ordinaria cuando son las 21 horas 39 minutos de la noche en Ainsa-Sobrarbe a 4 de Junio de 2024 con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente

EL SECRETARIO

**Vº Bº
ALCALDE-PRESIDENTE**